

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA (F.I.Q)

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL № 234-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 03 de Setiembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Escuela de Formación Profesional - Dr. Jorge Manases Ríos Ríos, mediante Oficio N° 167-2024-DEFP-FIQ-UNAP de fecha 02 de setiembre de 2024, enmarcado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-CF-FIQ-UNAP de fecha 14 de agosto de 2024, donde se APRUEBA EL REAJUSTE DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAP A LA LEY 31803, en lo que concierne al artículo 45: Obtención de grados y títulos y 45.1. Grado de bachiller, solicita con eficacia anticipada su aplicación a partir del I Semestre Académico 2024, para un grupo de diez (10) egresados ante el cambio de denominación del curso de Tesis por un Trabajo de Investigación en el noveno ciclo al décimo ciclo de la Facultad de Ingeniería Química; siendo preciso convalidar los cursos respectivos.

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional – FIQ, sobre la aplicación del reajuste del plan de estudios ante el cambio de denominación del curso de Tesis por un Trabajo de Investigación en el décimo ciclo de la Facultad de Ingeniería Química

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada a partir del I Semestre Académico 2024, ante REAJUSTE DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAP A LA LEY 31803 - artículo 45: Obtención de grados y títulos y 45.1. Grado de bachiller, su aplicación a partir del I Semestre Académico 2024, sobre el cambio de denominación del curso de Tesis por un Trabajo de Investigación en el noveno ciclo y décimo ciclo de la Facultad de Ingeniería Química; siendo preciso convalidar los cursos respectivos de los egresados, de acuerdo al siguiente:

Nº	c.u	Nombres y Apellidos	Cód. Asig.	Asignatura a convalidar	Cód. Asig.	Asignatura con la que debe Convalidar		
1	19081B0460	Luis Daniel, Reategui Torres	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
2	18081B0367	Olga Milagros, Alves Meléndez	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
3	2173420	María Elizabeth, Castel Manihuari	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
4	19081B0437	Frank, Reyna Sinti	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
5	2154269	Gabino Segundo, Vásquez Flores	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
6	2164222	Ximena Pierina, Flores Reyna	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
7	18081B0316	Roy Tony, Culqui Arimuya	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
8	18081B0286	James Watson, Aquituari Ruiz	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
9	18081B0410	Allison Kiandra, Babilonia García	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		
10	18081B0325	Dikcson Santiago Saravia Llaja	10066	Tesis	10074	Trabajo de Investigación		

Cuadro de Equivalencias

Plan de estudio vigente				Plan de estudio reajustado 2024					
Código	Curso	Créditos	Ciclo	Código	Curso	Créditos	Ciclo		
10066	Tesis	03	IX	10074	Trabajo de Investigación	03	Х		



Dirección: Av. Freyre № 634, Iquitos, Perú

Teléfono: (5165) / 23-4101



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA (F.I.Q)

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 234-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 03 de Setiembre de 2024

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos – DRAA, tomar nota de lo dispuesto en el Artículo 1°, permitiendo a los egresados regularizar la convalidación de cursos y realizar su matrícula en el I Semestre – 2024.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN

VICTOR GARCÍA PEREZU SECRETARIO ACADÉMICO FIQ. UNAP

c.c.: DRAA, DEFP, ORSA, Archivo.

10/09/24 11:00 ces

UNIVERSIDAD—
LICENCIABA
RESOLUCION Nº 012-2019 SUVEDUCO